Resolución GDC Nº 624/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA REFRIGERACION R.C. CON RUC Nº 4305289-4, EL CONTRATO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRES - PLURIANUAL, POR LA SUMA DE GS. 34.020.000 (GUARANÍES, TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL) CON IVA INCLUIDO.

Caacupé, 19 de julio de 2019

VISTOS:

La Resolución GDC Nº 441/2019 de fecha 29 de mayo de 2019, "Por la cual se autoriza la aplicación del procedimiento previsto en la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas a fin de realizar el llamado por la modalidad de Contratación Directa para los Mantenimientos y reparaciones de acondicionadores de aires – Plurianual. ----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y la ley 3439/07; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de servicios pretendida según ID PORTAL Nº 366.060. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido un informe en la cual sugiere la adjudicación de la contratación a la firma "REFRIGERACION R.C." por EL TOTAL, para los mantenimientos y reparaciones de acondicionadores de aires. ----------

Que, la adjudicación propuesta por la UOC se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 62 del Decreto 21909/03, cuyo informe se haya anexo al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan. ----------

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones de la Unidad Operativa de Contrataciones por los mismos fundamentos mencionados precedentemente. ----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR, a la firma Refrigeración R.C. con Ruc Nº 4305289-4, el contrato para los mantenimientos y reparaciones de acondicionadores de aires - Plurianual, por la suma de Gs. 34.020.000 (guaraníes, treinta y cuatro millones veinte mil) con Iva Incluido. ----------

Art. 2º. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Ing. Adalberto Pastor Echeverria Villasboa
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py